



DECRETO Nº

1894/25

San Martín de los Andes,

2 2 JUL 2025

VISTO:

La deuda de Camuzzi (Camuzzi Gas del Sur S.A) correspondiente a la Casa Nº 7 dentro del predio del Ex Hotel Sol, calle Horacio Quiroga 950, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble desde febrero del año 2022 quedó a cargo de la Secretaria de Desarrollo Social, identificada, casa 007, Félix Amador 2000 San Martin De Los Andes 8370 Neuquén, dentro del predio ex hotel sol, siendo utilizada por esta Secretaria como casa de emergencia social.

Que atento que todavía no ha podido realizarse el cambio de titularidad del medidor por falta de documentación, es que el titular que aparece en la factura es la persona que se encontraba anteriormente viviendo en el inmueble.

Que actualmente, se encuentra viviendo allí una mujer con sus dos hijos con la autorización de la Secretaria de Desarrollo Humano, por lo que es imprescindible contar con el servicio de Camuzzi.

Que el servicio de gas corresponde a liquidación 1/2 por un gasto TOTAL de \$76.338,85 (pesos setenta y seis mil trescientos treinta y ocho con 85/100 centavos), de Camuzzi (Gas del Sur S.A.).

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: RECONOZCASE y ABONESE la factura correspondiente a liquidación 1/2 del servicio de Gas Camuzzi según factura B 80011-20594526/4 con fecha de emisión 21/07/2025, por un importe de \$76.338,85 (pesos setenta y seis mil trescientos treinta y ocho con 85/100 centavos), correspondiente al medidor 7087049.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Con la firma de los Sres. Secretarios, registrese, comuniquese, publiquese y archívese.

br

Prof Escobar Nicolás Secretario Desarrollo Humano Municipalidad S.M. Andes Myc Matha 5. Fernández Consoli secretario de Economía y Hacienda Municipalidad de S. M. Am

Dra. Natalia M. Vica Intendente a Cargo Municipalidad de S.M.A

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: <u>WWW.INCUCAI.GOV.AR".</u>
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"
"70° ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"